Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1206

POR LA CUAL ADJUDICA EN SU TOTALIDAD LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 884, DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2011, CORRESPONDIENTE A LA REFERIDA LICITACIÓN.

Asunción, 1 de Noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos", ID 214303, entre los cuales figura el Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Total, elaborada por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos", ID 214303, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 884, de fecha 5 de setiembre de 2011, se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos", ID 214303.

Que el Comité de Evaluación ha elevado la recomendación total de la presente licitación, a través del Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Total de fecha 21 de octubre de 2011 (07 siete fojas), manifestando entre otras cosas que: 1) Recomiendan la adjudicación total de los ítem 6°, 8°, 13°, 17°, 18°, 20°, 30°, 34°, 36° y 37°, los cuales quedaron pendientes de evaluación con la Resolución S.G. N° 884/11, (debido a los trámites de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y Control para las líneas de producción de Antibióticos Betalactámicos y Hormonales de la firma LABORATORIOS DUTRIEC...), 2) Resuelven rectificar el ítem 2° AMOXICILINA, teniendo en cuenta la nota presentada por la firma PROSALUDFARMA S.A., en la cual señala que la empresa "LA QUÍMICA INGLESA S.A." (adjudicada en dicho ítem), ha ofertado la forma farmacéutica en "CÁPSULAS", debiendo ser la correcta conforme al Pliego de Bases y Condiciones en "COMPRIMIDOS".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2624, de fecha 28 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar totalmente la Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos", ID 214303, rectificando parcialmente la Resolución S.G. N° 884, correspondiente a la referida licitación, conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución; según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
MSPBS
FECHA 1/NOV/2011 HORA 16:37
N° 6490 FIRMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1206

1 de Noviembre de 2011
Hoja N° 2

Oferente	Ítem	Monto
1. DUTRIEC S.A.	9, 27	2.234.400.000
2. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	28, 31	1.026.400.000
3. FARMACO S.A.	14	173.250.000
4. GUAYAKI S.A.	3, 15, 19	2.073.748.500
5. INDUFAR C.I.S.A.	4, 5, 6, 8, 10, 17, 22	13.881.500.000
6. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	21, 23, 24, 33	1.806.000.000
7. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	32, 34, 40	5.310.000.000
8. PROSALUDFARMA S.A.	2, 16, 26	8.002.500.000
9. QUIMICA INGLESA S.A.	7	889.950.000
10. SCAVONE HERMANOS S.A.	11, 12	5.544.000.000
11. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	25, 35	1.987.500.000
12. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	1, 13, 18, 29, 30, 36, 38	6.133.671.455
13. NORTE S.A.	37	2.199.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		51.261.919.955

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, G. 25.635.485.000 (Guaraníes veinte y cinco mil seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), y del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, G. 25.635.485.000 (Guaraníes veinte cinco mil seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), siendo un total de G. 51.270.970.000 (Guaraníes cincuenta y un mil doscientos setenta millones novecientos setenta mil) previa aprobación por Decreto, Rubro 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Materiales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".

Artículo 3°. Disponer que los demás artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Disponer que esta Resolución forme parte anexa de la Resolución S.G. 884, de fecha 5 de setiembre de 2011.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lUm